Melipilla SUMA+COMUNAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 565

MELIPILLA, 11 FEB. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:
a) La Ley Nº 19.886, Chile Compras;
b) Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Adquisición de 3 bicicletas para Carabineros";
c) El Memorándum Nº140 Dirección de Administración y Finanzas
d) Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública "Adquisición de 3 bicicletas para Carabineros"

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública Compra de "Adquisición de 3 bicicletas para Carabineros", de acuerdo al siguiente cronograma:

- Publicación en el Portal Chile Compra: El día 11 de febrero de 2015.
- Consultas: día 11 de febrero de 2015 desde las 19:05 horas. Hasta el 16 de febrero de 2015 a las 12:00, a través del Portal Chilecompra.
- Aclaraciones: las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día 16 de febrero de 2015 a las 15:00 horas.
- Cierre Electrónico: el día 17 de febrero de 2015 a las 16:00 horas.

3.- Deberá publicarse en el portal www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.

Melipilla SUMA+COMUNAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

HOJA N° 2 °

DECRETO EX. Nº 565

MELIPILLA, 11 FEB. 2015

4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.chilecompra.cl.

5.- La sección de Abastecimiento, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Directora de Administración y Finanzas, y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

Anótese, comuníquese y archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/DGO/lcv.-
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/